pensamiento que fué aprovado por unanimidad, dandose por concluida la acta que firmo el Sr. Alcalde presidente por el y á nombre de los demas concurrentes segun costumbre de que certifico yo el Secretario.

J. Mª de Lizarraga

Luis Gonzaga de Lesarri

En la Sala consistorial de esta Villa de Vergara á diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y cinco, se reunieron en sesion á puerta abierta previa convocatoria al público y bajo la presidencia del Sr. Alcalde primero D. Juan Francisco de Echazarreta los Señores D. Felipe Martinez de Pinillos D. Pedro Miguel de Aranzabal D. Gregorio de Atcargorta, D. José Agustin de Aguirre, D. Bartolome de Aranguren y D. Antonio de Ormaegoitti Aumategui que en el dia constituyen el Ayuntamiento pleno de esta poblacion, y estando asi congregados con asistencia tambien de otros Vecinos el Sr. presidente anunció que se iba á tratar de los presupuestos de gastos é ingresos del año proximo venidero, á cuya lectura se procedió en seguida quedando aprovado despues de algunas preguntas dirigidas por los concurrentes y á las que contestó satisfactoriamente el Sr. Alcalde presidente.

En seguida y habiendo abandonado el salon el último y ocupada la presidencia por el Regidor primero el Sr. D. Felipe Martinez de Pinillos se dió cuenta de una comunicacion dirigida por D. Joaquin de Lizar y Moya con una queja con el Alcalde primero al Gobernador de Provincia que mandó á informe de la Municipalidad que se enteró muy detenidamente del contenido de aquella comunicacion, acordando se dijera al Sr. Gobernador que era muy exacto cuanto el Alcalde primero le habia manifestado el siete del actual mes, sino que el mismo Alcalde estaba competentemente autorizado por la Corporacion á hacer y deshacer cuanto juzgase conveniente en bien de la Villa en el asunto de que en aquella procedia, y que no solo aprobaba como de antes tenia aprovado cuanto el referido Sr. Alcalde habia obrado en el asunto, sino que deseaba la municipalidad de compensarle en cierto modo los malos ratos que en tal negocio le habia proporcionado acordaba un voto de gracias por la imparcialidad, la firmeza y la actividad que habia desplegado en llevar á término los expedientes incoados para la alineacion del camino de Santa Marina y construccion del nuevo Campo Santo y que se dijese por fin al Sr. Gobernador de Provincia que

ya llegado al caso de poner alguna vez dique y coto á esas exposiciones diarias del Sr. de Urizar que no tienen ni pueden tener otro objeto que distraer de una manera mecanificable la ocupada atencion de su Señoria y la del Ayuntamiento.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firman los dos Señores que á su vez la han precedido á nombre de los demas concurrentes de que certifico yo el Secretario.

Fran.co de Echavarri

Felipe Mª. de Pinillos

Luis Gonzaga de Lezama

En la casa consistorial de esta Villa de Vergara á veinte y nueve de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y cinco, se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia de D.n Juan Francisco de Echazarreta Alcalde primero de la misma los Señores D.n Pedro Miguel de Aranzabal, D.n Gregorio de Azcarporta, D.n José Agustin de Aguirre y D.n Bartolome de Arangoren Regidores que componen la mayoria del Ayuntamiento de esta poblacion y leidas las actas de las tres sesiones anteriores quedaron aprovadas.

En seguida se dió cuenta del circular de la Ilte. Diputacion de esta Provincia fecha quince del corriente referente al acuerdo que las extinas juntas generales habian hecho sobre caminos vecinales y se encargó al Sr. Alcalde Presidente que cuando en concepto de Diputado general del cuarto partido asistiese á las proximas sesiones de la Diputacion extraordinaria del invierno tomase conocimiento de lo que los demas pueblos de la Provincia hacian en el particular.

Se dió cuenta asi bien de otra circular de la Diputacion pidiendo los datos estadisticos referentes á la epidemia del Cólera morbo Asiático y la corporacion aprovó el que su Presidente habia remitido cumpliendo con esta circular.

Se dió cuenta igualmente de otra de la misma Diputacion en solicitud de una relacion nominal de todos los Vecinos que reunan las circunstancias requeridas para ser Alcalde y el Ayuntamiento aprovó, asi bien lo que su Alcalde presidente habia remitido para cumplir con lo prevenido en la referida Circular.

Tambien se dió cuenta de dos comunicaciones dirigidas en diez y seis y diez y siete del presente por D.n Joaquin de Urizar y Moya al Sr. Gobernador de Provincia sobre la alineacion de la casa que está construyendo D.n Ignacio de Aransolo y la pequeña parte que en la